

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las doce horas con diez minutos del dia veinte de abril de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Informacion, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el dia quince del mes de abril del ano en curso, se recibio la solicitud de acceso de informacion numero **cien (100-2016)**,
solicito: "Copia digital del expediente 110 referente al permiso de parcelacion de Lotificacion Las Margaritas. Fechado 13 de marzo de 2001."
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del articulo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localizacion y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento juridico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mencion breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion** para la localizacion y remision de la informacion requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion** hizo de nuestro conocimiento que: "en el archivo que para tales efectos dispone la **Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion** de este Viceministerio, con la informacion proporcionada a la fecha, se encontro el siguiente expediente:

S **Exp. N°110** de fecha 13 de marzo de 2001, del proyecto denominado "**Lotificacion Las Margaritas**", ubicado en Carretera San Juan Nonualco- Zacatecoluca, Municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz. Mediante el cual se otorgo Legalizacion de Parcelacion Existente.

Se adjunta copia digital de resolucion y piano del **Exp. N°110** de fecha 13 de marzo de 2001".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
- b) Entreguese la informacion remitida por la **Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion**.
- c) Notiflquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información